



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Lurín
2020 – 2022



PLAN DE TRABAJO 2022



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

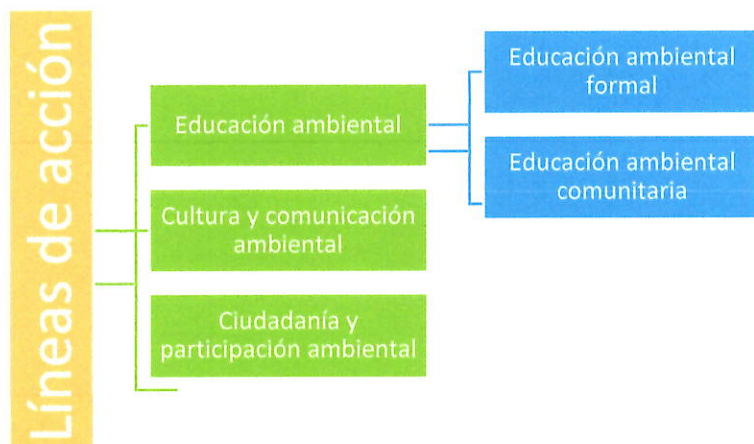


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lurín, mediante Ordenanza Municipal/Resolución de Alcaldía N°094 de fecha 05 de mayo de 2022, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lurín, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Gerencia de Servicios públicos y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente es la encargada de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA para el año 2022 y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Implementar actividades participativas, que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Lurín contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad de Lurín y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales y cumplimiento de Bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito mediante la organización de actividades presenciales.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Lurín.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. MARCO LEGAL

4.1 Marco Legal Nacional

Constitución Política del Perú (30 de diciembre 1993)

Artículo 2, inciso 22; A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002)

Artículo 6. Objetivos a nivel nacional ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1). Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Acuerdo Nacional (22 de julio de 2002)

Política de Estado: Competitividad del país. 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, incisos b, j.

- (b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigencia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.
- (j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003)

Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Ley N°28245: Ley Marco de Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004)

Artículo 36, inciso a, d, g, h, i

(a) El desarrollo de una cultura ambiental está constituido sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N°008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (20 de enero de 2005)

Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N°28611: Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005)

Artículo 11, inciso e; Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

(139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N°046-2021-PCM que modifica el Decreto Supremo N°184-2020 y el Decreto Supremo N°207-2020-PCM

14.3 Los gobiernos locales regulan la actividad económica de los conglomerados en sus jurisdicciones, con la finalidad de reducir el riesgo de actividades en lugares cerrados sin adecuada ventilación y el riesgo de aglomeraciones, teniendo en consideración los siguientes lineamientos: -Establecer límites de aforo y horarios de supervisión en las horas de alta afluencia del público. –Implementar medidas idóneas para efectuar el control efectivo de aforos. –Facilitar el uso de los espacios públicos al aire libre para asegurar el distanciamiento físico o corporal.

Decreto Legislativo N°1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008)

Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N°012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009)

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2.Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y b.

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(b) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N°014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de julio 2011)

3.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar a un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Resolución Vice Ministerial N°0006-2012-ED (16 de febrero de 2012)

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Decreto Supremo N°011-2012 (06 de febrero de 2012)

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Decreto Supremo N°011-2012-ED (06 de julio de 2012)

Apruébese el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestación del riesgo.

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Acuerdo de Consejo de Ministros (18 de octubre de 2012)

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).

(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.

(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

Decreto Supremo N°017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012)

Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4,7 numeral 4

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

(4.6.4) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.

(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.

(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía.

Resolución Ministerial N°003-2015-MINAM (12 de enero de 2015)

Aprueban la creación de Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU (09 de diciembre de 2016)

Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permite formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyen al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU (14 de diciembre de 2016)

Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM (31 de diciembre de 2020)

Aprueban el "Instrumento para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".

4.2 Marco Legal Local

Ordenanza Municipal N°395-2020-ML (24 de julio de 2020)

Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022.

Resolución de Gerencia Municipal N°006-2020-GM/ML (11 de agosto de 2020)

Aprueba el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022.



5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, abarcará el periodo de ejecución comprendido para el año 2022, en donde se realizarán diversas actividades relacionadas a la educación ambiental y en cumplimiento a las líneas de acción y consideraciones del Decreto Supremo N°046-202-PCM que modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM y el Decreto Supremo N°207-2020-PCM, y el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.

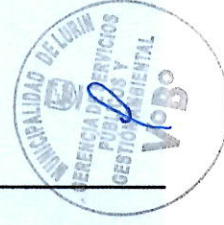
6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS





A continuación, se describen las actividades que se realizarán durante el año 2022



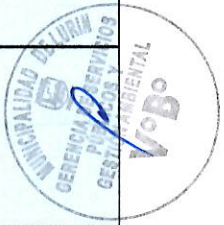
7. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2022							
Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1 Reunión en coordinación con los directores de las instituciones educativas. ● Presentación del Plan de Trabajo 2022	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE acreditados ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	300	<ul style="list-style-type: none"> - Volantes - Banners - Material audiovisual - Voluntarios 	Primera convocatoria en mayo / Segunda convocatoria en setiembre	8,000	
	Tarea 2 Exposición del de los alumnos en calidad de promotores ambientales escolares		300	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntarios - Chalecos - Polos - Gorros - 1000 Bolsas de tela - 1000 Cartucheras - 1000 Libretas. - 1000 Lapiceros - 1000 Stickers - Pinnes de identificación - Cofee Break - 500 cajas de bidones de agua mineral - Cajas de mascarillas KN 95 	Primera convocatoria en mayo / Segunda convocatoria en setiembre	100,000	
	Tarea 3 Juramentación de los PAE, con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en						
	Tarea 4 Talleres de segregación de residuos. Actividad que se realizará en forma presencial	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de talleres dirigidos a los PAE ● Número de PAE 	20	<ul style="list-style-type: none"> - Útiles de oficina - Útiles escolares - Banners - Mesas plegables (10) - Toldos (10) 		Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	



	<p>dirigida a instituciones educativas.</p> <p>Taller 1: Segregación en la fuente.</p> <p>Taller 2: Elaboración de compost.</p> <p>Taller 3: "ReciclArte" taller de arte con material reciclado. (Origami, Kirigami)</p> <p>Taller 4: Ecoladrillos</p> <p>Taller 5: "Ecofashion" taller de elaboración de trajes o vestimenta con material reciclado.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras acrílicas (10) - Proyector/legram (10) - Parlantes (10) - Micrófonos (10) - Cofee break - Premio Ecofashion: Por categorías. Primaria (25 bicicletas). Secundaria (25 Tablets). - laptop (6) 	<p>Actividades mensuales desde mayo a agosto</p>	<p>86,000</p>
 	<p>Tarea 5 Áreas verdes, bosques y biodiversidad. Actividad que se realizará en forma presencial dirigida a instituciones educativas.</p> <p>Taller 1: Arbolado urbano e importancia de los bosques.</p> <p>Taller 2: Reconocimiento de los árboles,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres dirigidos a los PAE • Número de PAE 	<p>12</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Binoculares (50) - Material informativo - Guía de identificación de especies de árboles (500) - Guía de identificación de aves (500) - Cofee break 	<p>Actividades mensuales desde mayo a agosto</p>	<p>25,000</p>  

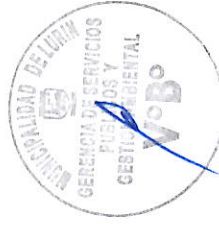
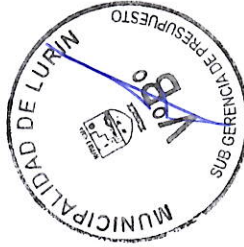
	<p>observación identificación de aves. Taller 3: Cuentacuento</p>						
<p>Tarea 6 Proyectos ambientales Actividad que se realizará en forma presencial dirigida a instituciones educativas. Proyecto 1: Biohuertos escolares. Proyecto 2: Iniciativas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres dirigidos a los PAE • Número de PAE • Número de profesores 	<p>6</p> <p>300</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Malla raschel (3 rollos) - latas de semillas (plantas aromáticas y hortalizas) (8 latas) - Kits de jardinería (10 por colegio) - Abono foliar NPK (20/20/20) (2 sobres por colegio) - Humus (10 sacos de 10 kg. Por colegio) - Musgo (10 sacos de 10 kg. Por colegio) - Regaderas (4 por colegio) - 20 tablets • Premio para los colegios ganadores de la iniciativa ambiental aplicadas - Pizarra interactiva - Micrófono - Parlante - Lecram con proyector 	<p>Actividades mensuales desde mayo a agosto</p>	<p>35,600</p>		<p>2,000</p>
<p>RECONOCIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAEs reconocidos y certificados. 	<p>300</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados en material couche 	<p>Diciembre 05 Día Internacional de los Voluntarios</p>			



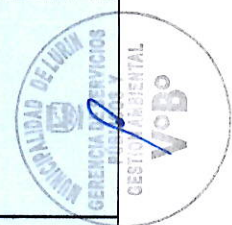
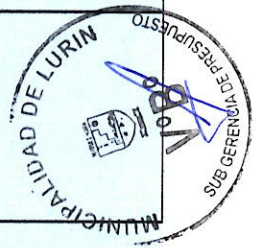
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	PROGRAMA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL								
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria								
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1</p> <p>Sensibilización al público en general con el propósito de promover educación ambiental.</p> <p>Taller 1: Manejo y Gestión de residuos sólidos.</p> <p>Taller 2: Implementación de espacios verdes.</p> <p>Taller 3: Sistema de riego</p> <p>Taller 4: Germinados.</p> <p>Taller 5: Implementación de Huertos Hidropónicos y comedores sostenibles</p>	<p>Implementación de espacios que educan ambientalmente.</p> <p>1. Parques del Distrito</p> <p>2. Planta de valorización</p> <p>3. Vivero</p> <p>4. Hidroponía</p> <p>5. Biohuertos</p> <p>6. Intervención en puntos críticos, puntos críticos potenciales y puntos críticos recuperados</p> <p>7. Arborización</p> <p>8. Techo verde urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	5	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntarios - Banners • Biohuerto - Malla raschel (3 rollos) - latas de semillas (plantas aromáticas y hortalizas) (8 latas) - Kits de jardinería (10 por zona) - Abono foliar NPK (20/20/20) - (2 sobres por zona) - Humus (10 sacos de 10 kg. Por zona) - Musgo (10 sacos de 10 kg. Por zona) - 5 Regaderas • Comedores sostenibles • Hidroponía 	Activada desde Mayo	Sub Gerencia de Limpieza y Medio Ambiente	73,200



- Hidroponía
- 4 especialista ambiental



ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño de implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Difusión y sensibilización al público en general con el propósito de promover la educación ambiental. Taller 1: Biohuertos y Producción de Compost Taller 2 : Elaboración de Kokedamas Taller 3: Biodiversidad Marina Taller 4: Avistamiento de Aves e Identificación del Arbolado Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. 	16	<ul style="list-style-type: none"> Voluntarios Banners Material informativo Kokedamas Coffee Break Mesas plegables Sillas plásticas Placa de reconocimiento Hidrogel 	Actividad Mensual desde Mayo	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	17,000
	Tarea 2 Realizar eventos con temática ambiental Taller 1: Feria Ecoanaje Taller 2: Limpieza de Playas Taller 3: Noche Cultural Ambientales (15 de mayo)	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	30	<ul style="list-style-type: none"> Voluntarios Banners Volantes Coffee break Guantes Bloqueador Bolsas negras Mandiles 	Actividad Mensual desde Mayo		



<p>Taller 4 : Ferias Ecológicas</p>	<p>Tarea 3 Difundir a la población la importancia de la valorización de los residuos sólidos.</p> <p>Taller 1: Manejo de Residuos Sólidos</p> <p>Taller 2: Valorización de Residuos Sólidos</p>
-------------------------------------	--

<ul style="list-style-type: none"> - Gorras - Materiales para la noche cultural - Materiales para la Feria ecológica - Kits ecológicos 	<p>Actividad Mensual desde Mayo</p>
<ul style="list-style-type: none"> - voluntarios - banners - volantes - Coffee break 	<p>5,000</p>



Tarea 4
 Difundir a la población el Calendario Ambiental.

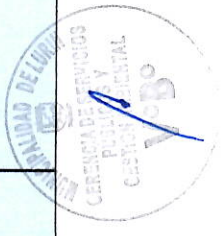
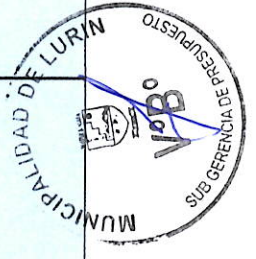
- Día de la Tierra (22 de abril).
- Día Nacional del Reciclador (01 de junio).
- Día Mundial del Medio Ambiente (05 de junio).
- Día Mundial de los Océanos (08 de junio).
- Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (03 de julio).
- Día del Árbol (01 de setiembre).
- Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – DIAESOL (17 de setiembre).
- Día Mundial del voluntariado y la ciudadanía Ambiental (05 de diciembre).

08

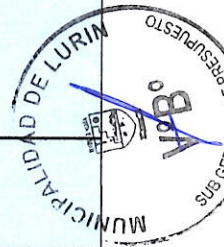
- Voluntarios
 - Volantes
 - Banners
 - Tableros
 - materiales para las actividades del calendario ambiental

Actividad Mensual desde Mayo

15,000



ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1 Promover y seleccionar a los promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	160	<ul style="list-style-type: none"> Volantes Banners Material audiovisual Voluntarios Polos Chalecos Gorros 160 Bolsas de tela 160 Libretas. 160 Lapiceros 160 Stickers Coffee Break 			
	Tarea 2 Fomentar la participación de las Instituciones de educación superior en el programa EDUCCA 2022	<ul style="list-style-type: none"> Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	05		Primera convocatoria en mayo / Segunda convocatoria en setiembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	10,000
	Tarea 3 Capacitar a los Promotores Ambientales Juveniles. Taller 1: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos DL N° 1278 y su modificatoria DL 1501	<ul style="list-style-type: none"> Número de otros organismos (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados PAJ 	24	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma Zoom Materiales para las capacitaciones brindadas 			8,000



Taller 2: Ley N° 30884
Ley que regula el
plástico de un solo uso y
los recipientes o
envases descartables

Taller 3: Ley que regula
la actividad de los
recicladores LEY N°
29419

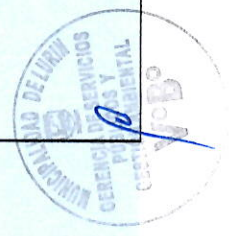
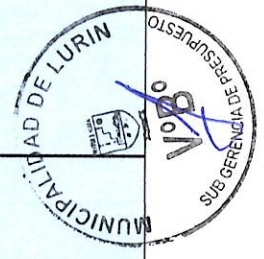
Taller 4: Orientaciones
para el adecuado
manejo de residuos
sólidos. Salud y
Seguridad en el trabajo.

Taller 5: Manejo
Integral de residuos
sólidos- Residuos
sólidos inorgánicos y
orgánicos (compost)

Taller 6: Biohuertos en
casa y escuela/ reuso de
materiales, control de
plagas y enfermedades

Taller 7: Ley N° 28611
Ley General del
Ambiente

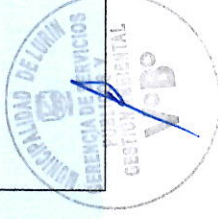
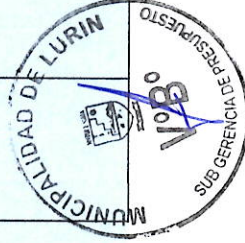
Taller 8: Ley N° 30754,
Ley Marco sobre



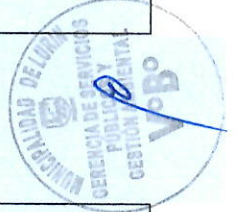
<p>Cambio Climático y su reglamento acciones desde la comunidad</p> <p>Taller 9: Biodiversidad Marina</p> <p>Taller 10: Microplásticos</p> <p>Taller 11: Aplicación de las capacitaciones brindadas</p> <p>Taller 12: Eventos ambientales</p>	<p>2</p>	<p>- Voluntarios - Banners - Especialistas y materiales y herramientas para la implementación de los proyectos</p>	<p>100,000</p>
<p>Tarea 4 Elaboración de proyectos ambientales con el apoyo de los PAJ.</p> <p>Proyecto 1: Proyectos de investigaciones ambientales</p>	<p>160</p>	<p>CERTIFICADO S</p>	<p>1,066</p>
<p>RECONOCIMIENTO</p>	<p>● Número de PAJs reconocidos y certificados</p>	<p>05 de diciembre Día internacional de los voluntarios</p>	



ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<p>Tarea 1 Promover y seleccionar a los promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 2 Capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p> <p>Taller 1: Manejo Y Gestión de residuos sólidos.</p> <p>Taller 2: Implementación de espacios verdes.</p> <p>Taller 3: Sistema de riego</p> <p>Taller 4: Germinados.</p> <p>Taller Implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	50	<ul style="list-style-type: none"> - Banners - Polos - Pines - Libretas - Bolsas de tela - Kits ecológicos - Coffee break 	Primera convocatoria en mayo / Segunda convocatoria en setiembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	5,000
			10	<ul style="list-style-type: none"> - Banners - Volantes - Coffee Break 	A partir de mayo hasta noviembre		10,000



Huertos Hidropónicos y comedores sostenibles	<p>Tarea 3 Realizar actividades o eventos ambientales donde participen los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas hidropónicos - Elaboración de compost casero 	<p>Tarea 4 Elaboración e implementación de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Huertos Comunitarios - Emprendimientos o ecoamigables 	4	<ul style="list-style-type: none"> - voluntarios - volantes - banners 	<p>A partir de mayo hasta noviembre</p>			20,000
--	--	--	---	--	---	--	--	--------



			Humus (10 sacos de 10 kg. Por zona) Musgo (10 sacos de 10 kg. Por zona)	- -	50 . Número de PACs reconocidos y certificados.	RECONOCIMIENTO	400
				05 de diciembre Día Internacional de los voluntarios			



8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

A continuación, se detalla el presupuesto para la implementación y desarrollo del Plan de Trabajo EDUCCA 2022.

Línea de acción N° 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	256,600
Educación ambiental comunitaria	
1.1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	73,200
	329,800

Línea de acción N°2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	137,000
	137,000

Línea de acción N°3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	119,066
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	35,400
	154,466

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	329,800
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	137,000
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	154,466
TOTAL	621,266

